

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 1 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	----------------

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

INTRODUCCIÓN

El análisis económico del sector en la contratación estatal constituye una etapa fundamental dentro de los procesos de planeación contractual, ya que permite a las entidades públicas conocer las condiciones económicas, financieras y comerciales del mercado relacionado con el objeto a contratar. Este análisis tiene como finalidad garantizar que la contratación se desarrolle bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, establecidos en la normatividad colombiana.

De conformidad con lo dispuesto en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar estudios y documentos previos que soporten la necesidad de la contratación y las condiciones del proceso. Dentro de estos estudios se encuentra el análisis del sector, el cual comprende el análisis de mercado, de la demanda y de la oferta.

El análisis de mercado permite identificar las condiciones generales del sector económico, su comportamiento, tendencias, riesgos y nivel de competencia. El análisis de la demanda busca determinar las necesidades de la entidad y el comportamiento de los posibles usuarios o beneficiarios del bien o servicio requerido. Por su parte, el análisis de la oferta permite identificar los proveedores existentes, su capacidad técnica, financiera y operativa, así como las condiciones comerciales predominantes en el mercado.




En este sentido, el análisis económico del sector se convierte en una herramienta esencial para estructurar adecuadamente el proceso contractual, definir presupuestos acordes con la realidad del mercado y promover la pluralidad de oferentes, contribuyendo así a una gestión eficiente de los recursos públicos.

1. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual se enmarca dentro del régimen jurídico de la contratación estatal en Colombia, el cual se encuentra estructurado a partir de principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa y la adecuada gestión de los recursos públicos.

En este sentido, la actividad contractual del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, mediante la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, norma que establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, los cuales resultan de obligatorio cumplimiento en todas las actuaciones contractuales adelantadas por las entidades estatales. Dichos principios tienen como finalidad garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la satisfacción de los fines esenciales del Estado. De manera complementaria, la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas orientadas a fortalecer la eficiencia y transparencia en la contratación pública, desarrollando mecanismos que permiten optimizar los procesos de selección y asegurar la escogencia objetiva del contratista conforme a criterios previamente definidos por la entidad.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, compila y desarrolla las disposiciones aplicables al sistema de compras y contratación pública, regulando aspectos fundamentales relacionados con la planeación contractual, estudios previos, análisis del sector, modalidades de selección, supervisión y ejecución de los contratos. Este marco normativo

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 2 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	----------------

fue posteriormente ajustado mediante el Decreto 1860 de 2021, el cual introdujo modificaciones orientadas a fortalecer la estructuración de los procesos contractuales y la eficiencia en la gestión pública.

De igual forma, la Ley 2069 de 2020 promueve la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – Mipymes en los procesos de contratación estatal, favoreciendo la pluralidad de oferentes y el fortalecimiento de la economía regional, aspecto relevante para el presente proceso contractual dada la amplia oferta existente de empresas y proveedores especializados en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y climatización.

Bajo este marco normativo, el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del proceso. Esta modalidad permite garantizar eficiencia administrativa, celeridad y selección objetiva, asegurando condiciones de transparencia y pluralidad de oferentes.

A. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los ascensores son definidos como un sistema de transporte vertical diseñado para mover personas o cargas entre diferentes niveles de un edificio de manera rápida y eficiente. Los ascensores consisten en una cabina o plataforma que se desplaza verticalmente a lo largo de una estructura, como una guía o una serie de cables.




Considerando la definición previamente mencionada, es importante destacar que el IDESAN, dispone de un ascensor desde el momento de creación del edificio. Este ascensor desempeña un papel fundamental al posibilitar el traslado ágil y eficaz del personal que labora en la entidad y los usuarios que lo frecuentan con diversas necesidades de movilidad. Esto incluye a personas con discapacidades físicas o movilidad reducida, facilitando su desplazamiento entre las diferentes áreas del instituto.

La presencia y operatividad de este ascensor contribuyen significativamente a optimizar el uso del tiempo, especialmente en situaciones de emergencia y cuando se requiere un acceso de personal reducido en sus capacidades físicas.

Los ascensores desempeñan un papel esencial al facilitar la movilidad tanto del personal que labora y los usuarios de la Institución. Asimismo, permiten el transporte eficiente de suministros (papelería, aseo, insumos de tecnología, traslados de archivo, entre otros). Esta funcionalidad asegura que el personal pueda trasladarse ágilmente entre las distintas áreas, garantizando una prestación más efectiva y la capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia.

En este contexto, el ascensor requiere de mantenimiento correctivo para su adecuado funcionamiento; por lo tanto, se tiene como objetivo principal restablecer de una manera eficiente todos los parámetros iniciales de funcionamiento de los equipos, este proceso tiene actividades técnicas las cuales deben garantizar de manera oportuna las herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios a fin de desarrollarlo en el plazo determinado.

En resumen, es imperativo establecer un plan estructurado para el mantenimiento correctivo del ascensor propiedad del IDESAN, con el propósito de salvaguardar la seguridad de los funcionarios, colaboradores y usuarios, al reducir los costos a largo plazo y optimizar su rendimiento. Estas intervenciones no solo abordan problemas específicos del ascensor, sino que también contribuyen a restaurar su funcionalidad, prolongando así su vida útil y asegurando un funcionamiento óptimo. Por último, la modernización garantiza el

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 3 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	----------------

cumplimiento de las regulaciones y normativas técnicas, evitando posibles sanciones legales y protegiendo la reputación de la institución.

El servicio de mantenimiento correctivo del ascensor debe desarrollarse aplicando la **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 5926-1**, la cual establece los criterios para las inspecciones de ascensores, y proporciona los requisitos técnicos de evaluación de la conformidad de los ascensores eléctricos e hidráulicos. Lo anterior, con el fin de que las personas de mayor prioridad que tengan alguna discapacidad o complicación de salud, puedan acceder a las distintas áreas que se encuentran ubicadas en la institución.

Por lo expuesto, quedan explicados los fundamentos, que justifican la necesidad de adelantar la presente contratación tendiente a lograr el mantenimiento correctivo del ascensor de propiedad de la entidad, con el propósito de garantizar la seguridad de las personas y mantenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a que este es fundamental para dar acceso y facilidad.

Se hace evidente la necesidad de realizar la contratación externa del servicio, por tratarse de un servicio que requiere experticia y conocimiento especializado en la materia, y por qué, dentro de la planta de personal del instituto, no existe el recurso humano idóneo para encargarse de las actividades objeto de contratación, tal como consta en el certificado expedido por la Profesional Universitaria de la institución.

Que la necesidad contractual precedente, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisición de la presente vigencia fiscal 2026.

En consecuencia, se determina la conveniencia y oportunidad de que el IDESAN, realice un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para dar solución a la necesidad descrita cuyo objeto contractual es la **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN”**

JUSTIFICACIÓN

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER (en adelante **IDESAN**, se dispone a realizar los estudios previos de necesidad y conveniencia de conformidad a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 0282 del 04 de agosto de 2016, por medio de la cual se ACTUALIZA MANUAL DE CONTRATACIÓN *Del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER*” Este cuerpo normativo servirá de soporte jurídico para tramitar el presente proceso de contratación:

El IDESAN es un establecimiento público del orden departamental, creado mediante la Ordenanza No. 018 de 1973 y modificado por la Ordenanza No. 034 de 2010 y la Ordenanza No. 008 de 2017. Su objeto social, definido en el artículo 4 de la Ordenanza No. 008 de 2017, establece;

(...) Tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas.

Los planes institucionales consagrados en el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” se establece el siguiente plan:*

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 4 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	----------------

PLAN DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA. El Jefe de la Oficina de Planeación e Inventario y el gerente del IDESAN, deberán elaborar anualmente sus planes de mantenimiento de la infraestructura en los cuales indique las actividades a desarrollar y su presupuesto.”

- **DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EL OBJETO DEL MISMO.**

2.1. MODALIDAD POR CONTRATAR:

La ley 1150 de 2007 en su artículo 32 deroga disposiciones anteriores contempladas en la ley 80 de 1993, e hizo de la menor cuantía una causal de selección abreviada:

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.




Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

A su vez, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	--	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 5 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	----------------

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

.CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en siguiente tabla:

El código UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) es un sistema de clasificación jerárquico y estandarizado de 8 dígitos utilizado mundialmente para identificar productos y servicios.

PRODUCTO: Servicios de mantenimiento de ascensores




Código: 72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores
GRUPO: F - Servicios SEGMENTO: 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
FAMILIA: 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones CLASE: 72101500 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA: Para un contrato de prestación de servicios, se integran los costos asociados de materiales, suministros, costos de personal y factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos inherentes para cumplir el objeto contractual, que son base para establecer el valor total del contrato, se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el objeto, por el secretario de planeación, infraestructura y contratación responsable del presente análisis.

El Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	--	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 6 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,08	0,86	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,76	0,76	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	0,01
Transporte	12,85	0,41	0,06	-0,22	-0,03	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC
 Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,85	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,06	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 9 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	----------------

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

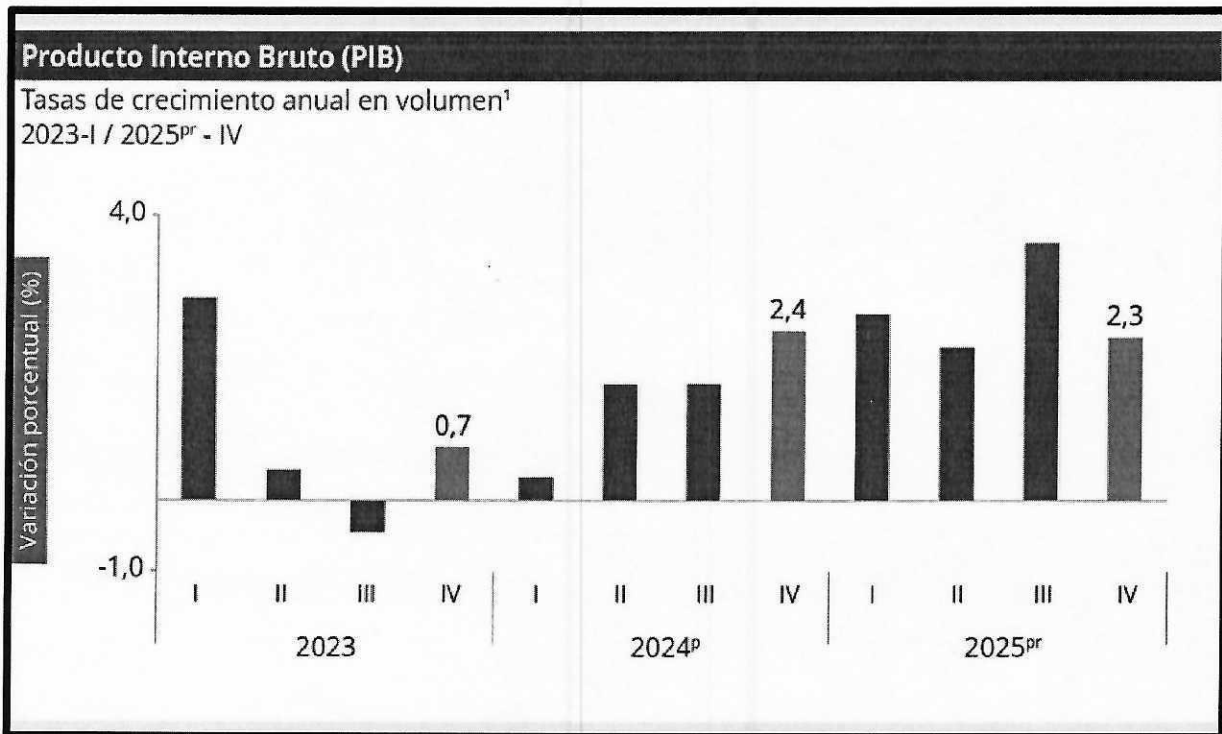
**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Producto Interno Bruto: En el cuarto trimestre de 2025**

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 10 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 11 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}




Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^p - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X-Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	---

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 12 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%

2. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia




2.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	--	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 13 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.




**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Seleccionar a una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE**

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 14 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN” bajo las siguientes condiciones exigidas.

ASCENSOR ELECTROMECAÁNICO E HIDRÁULICO

MARCA	NUMERO DE EQUIPOS	PARADAS	CAPACIDAD PERSONAS	MOTOR	APERTURA
Selcom o Mitsubishi.	<u>1</u>	6 Paradas	8 Pasajeros	Frecuencia variable	Centrales de 800 mm

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
<u>1</u>	<p><u>ASCENSOR , SEIS PARADAS , PARA SEIS PERSONAS , VELOCIDAD 1.0 m/sq. , CONTROL ELÉCTRICO DE MANIOBRA control original Monarch a 220v, 3 fases, corriente de salida 48 amperios, con pg card e, resistencia, programador, conectores y pines, caja de inspección monarch con tarjeta techo ctb, tarjeta de llamadas monarch ccb con cable db9, sensor tipo tabaco magnetico normalmente abierto, SEGUN ESPECIFICACIONES DICHAS EN LAS COTIZACIÓN</u></p>	<u>1 UNID</u>		
<u>2</u>	<p>* <u>ACOMETIDA TRIFÁSICA a 220v, con protección tipo industrial al final 3x40A debidamente señalizado un neutro y un tierra, esta acometidas deben ser totalmente independientes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>ACOMETIDA MONOFÁSICA a 110v independiente con protección de 10A a final de la línea con taco de disparo rápido y armado manual.</u> • <u>INSTALACIÓN de alumbrado de pozo, un punto de luz de 60w en tubería M a nivel de cada piso incluido el primer nivel, con interruptor conmutable en la primera parada a 90 cm del nivel del piso hacia arriba y a 50 cm del plomo del área de entrada del pozo hacia atrás y segundo interruptor en la sala de máquinas.</u> 	<u>1 GL</u>		

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	--	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 15 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Un punto de luz de 200W, en el techo, por cada máquina, con interruptor accionable desde la entrada.</u> • <u>Un toma corriente de 110v/15A en sala de máquinas.</u> • <u>Suministro e INSTALACIÓN DE UN DUCTO INDEPENDIENTE, desde l consejería y/o recepción con cable UTP de 4 pares para alambrado de alarma y/o Citofono, hasta el cuarto de máquinas.</u> • <u>SUMINISTRAR CORRIENTE ELECTRICA TRIFÁSICA en sala de máquinas para iniciar los trabajos. Esta corriente puede ser provisional para los trabajos y deberá ser definitiva para las pruebas y ajustes finales.</u> 				
3	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Foso terminado, impermeabilizado, seco, libre de escombros, que no haya vigas, andamios o materiales de ningún tipo.</u> • <u>El pozo libre en toda su extensión libre de materiales o aparatos, frisado blanqueado, limpio que no haya varillas o algún otro material sobresaliendo, que no haya comunicación con ningún otro espacios.</u> • <u>Debe estar sin construir la pared del frente del pozo. Instalar barreras d protección que impida caída de objetos al foso.</u> • <u>En sala de máquinas puerta que abra hacia a fuera de mínimo 800mm d ancho X 1900mm de alto.</u> • <u>La sala de máquinas debe estar perfectamente frisada, pintada, limpi iluminada.</u> • <u>Las pesas del contrapeso fundidas en concreto y varilla de 5/8.</u> 	1 GL			
			SUBTOTAL		
			ADMINISTRACIÓN		
			IMPREVISTOS		

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 16 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

	<u>UTILIDAD</u>	
	<u>IVA</u>	
	<u>TOTAL</u>	

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES COMO EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

En atención a la necesidad de establecer la correspondencia técnica entre el mantenimiento de ascensores y los servicios asociados a equipos electromecánicos, se presenta la siguiente justificación: Los ascensores son sistemas de transporte vertical conformados por la integración de componentes eléctricos, mecánicos y de control, los cuales operan de manera conjunta para garantizar su funcionamiento seguro.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento de ascensores comprende la intervención sobre:

- Sistemas eléctricos: motores, tableros de control, variadores y cableado.
- Sistemas mecánicos: cables de tracción, poleas, frenos, guías y demás elementos de movimiento.
- Sistemas de control y seguridad: sensores, dispositivos de protección y sistemas automatizados.

Estas actividades corresponden directamente a labores propias del mantenimiento de equipos electromecánicos, al involucrar la revisión, ajuste, reparación y puesta en funcionamiento de sistemas eléctricos y mecánicos integrados.

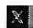


En consecuencia, el mantenimiento de ascensores se encuentra comprendido dentro del alcance de los servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos.

COMPONENTES A MODERNIZAR

- B. Control de maniobra
- C. Operador de puerta y mecanismos
- D. Botoneras de hall de sobre poner
- E. Botonera de cabina de sobre poner
- F. Maquina × Modernización de cabina
- G. Cableado × Polea de desvió
- H. Regulador de velocidad y guaya
- I. Bancada para maquina nueva
- J. Escalera para cuarto de maquinas
- K. Pintura general

BENEFICIOS

- Actualización de tecnología
- Mayor seguridad y confiabilidad del equipo.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 17 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

- Mejor experiencia de viaje para los usuarios.

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta los fundamentos jurídicos “Al indicar el valor estimado del contrato, del proceso, del evento, del bien o servicio requerido, se deberá indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, tales como promedios, análisis históricos, actualizaciones con IPC, revisión de procesos similares en la misma entidad y/o referenciación con otras entidades sobre el mismo o similar objeto, entre otras, así como su monto y los posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, deberá soportar los cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, es decir a través del análisis de precios unitarios (APU), lo cual deberá quedar expresamente consignado en los estudios o hacer parte integral de los mismos. La dependencia interesada en la contratación podrá hacer un análisis del mercado para determinar el presupuesto real de la futura contratación, para lo cual debe sondear el mercado requiriendo cotizaciones de acuerdo a la definición que hizo del objeto del contrato y sus especificaciones técnicas, y advirtiendo expresamente que la solicitud es únicamente con el propósito de elaborar un estudio de mercado; o mediante la comparación del histórico en la propia entidad o en otras entidades similares del sector a fin de determinar un costo aproximado que justifique el valor del contrato a celebrarse. Así mismo podrá revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio requerido que sean relevantes en el proceso de contratación, así mismo deberá estudiar la oferta que se centra en identificar los proveedores existentes en el mercado que puede proveer los bienes, obras o servicios, existencias, cadenas de producción y la demanda de aquellos para identificar que se ha adquirido en otros momentos, en qué condiciones y a que precios”.

Para la determinación del valor estimado del contrato, se determinaron variables tales como: análisis de fuentes de información estadística del SMLMV y las actualizaciones del índice de precio al consumidor (IPC); análisis de la oferta que se centra en identificar los proveedores existentes en el mercado; análisis y revisión de procesos en esta y otras entidades sobre el mismo o similar objeto, mediante el histórico de la demanda interna y externa, para identificar que el servicio de mantenimiento se ha adquirido en otros momentos, las condiciones y los precios del mismo; análisis histórico de los valores establecidos por la entidad en la vigencia 2026 para contratar servicios de mantenimiento similares al del presente proceso de contratación; y el análisis del mercado y de las cotizaciones solicitadas para realizar las rutinas de mantenimiento:

Empecemos por conocer la influencia directa de los principales indicadores macroeconómicos dentro del mercado colombiano.




SMMLV VIGENCIA 2026:

El Gobierno Nacional estableció, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras, que el salario mínimo en Colombia para 2026 subirá un 23,7 % y el auxilio de transporte subirá un 24,5%.

El presidente de la república de Colombia a través del Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”, fija el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026, en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)

Asimismo, a través del Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 “Por el cual se fija el auxilio de transporte”, fija el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095).

De esta manera, el salario mínimo en nuestro país sube de \$1.423.500 a \$1.750.905, y el auxilio de transporte pasa de \$ 200.000 a \$ 249.095.

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 18 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

La entidad requiere de un oferente que realice mantenimiento correctivo y puesta en marcha al ascensor de propiedad de la entidad, con el propósito de garantizar la seguridad de las personas y mantenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento

Se analizarán las cotizaciones solicitadas para realizar su mantenimiento correctivo del ascensor de la entidad:

ANÁLISIS DEL MERCADO Y DE LAS COTIZACIONES SOLICITADAS PARA REALIZAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR:

Esta situación permitió hacer un comparativo estadístico a efectos de constituir los valores de la modernización y obras complementarias del ascensor de propiedad de la entidad:

Del análisis se observó lo siguiente:

- Que se solicitaron cotizaciones a dos (2) empresas que operan en el Departamento de Santander y que podrían realizar el servicio de mantenimiento correctivo, esto, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia en el proceso de selección de contratistas. Se tuvo como caracteres objetivos de escogencia los valores unitarios ofertados y la experiencia del proponente en el desarrollo de servicios de mantenimiento iguales o similares al de este proceso de contratación.
- Que el anterior análisis se respalda con las cotizaciones adjuntas que forman parte integral de este estudio previo de necesidad y conveniencia.

L. ESTUDIO DE LA OFERTA




El INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN realizó el análisis de la oferta existente en el mercado para la ejecución del objeto contractual relacionado con la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN”, tomando como referencia información obtenida de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas, consultas realizadas en la plataforma SECOP II, análisis del sector y cotizaciones solicitadas a posibles proveedores del servicio.

Así mismo, se tuvo en cuenta la información relacionada con empresas que desarrollan actividades económicas asociadas al mantenimiento, modernización, reparación e instalación de ascensores y equipos electromecánicos, consultando fuentes oficiales y bases de datos empresariales, entre ellas el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM y los reportes empresariales publicados por la Superintendencia de Sociedades.

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció la existencia de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica para ejecutar el objeto contractual requerido por la entidad.

Persona Natural

Podrán participar personas naturales legalmente constituidas que acrediten formación, experiencia e idoneidad en actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, modernización y puesta en

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 19 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

funcionamiento de ascensores o equipos electromecánicos, demostrando experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo, certificaciones laborales o demás documentos idóneos que acrediten su capacidad técnica y experiencia relacionada.

Persona Jurídica

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentran contempladas actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, modernización, suministro de repuestos o servicios asociados a ascensores y sistemas electromecánicos.

Así mismo, deberán demostrar capacidad legal, técnica, operativa y financiera suficiente para ejecutar las actividades requeridas dentro del presente proceso de selección, anexando las certificaciones de experiencia, contratos ejecutados y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Los posibles oferentes deberán cumplir integralmente con los requisitos habilitantes y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, especialmente la NTC 5926-1 y demás normas relacionadas con sistemas de transporte vertical.

Para establecer los posibles oferentes dentro del mercado nacional y regional, el IDESAN realizó revisión de procesos contractuales similares publicados en el SECOP II, consultas en bases empresariales y verificación de proveedores especializados en mantenimiento de ascensores y equipos electromecánicos, identificando pluralidad de oferentes con capacidad para atender las necesidades de la entidad.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Nota

Durante la ejecución del contrato, y conforme a las necesidades del servicio y previa justificación técnica del supervisor designado por el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, podrán realizarse los ajustes permitidos por la normatividad vigente respecto de actividades complementarias, cantidades o necesidades operativas relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, sin alterar la naturaleza esencial del contrato celebrado.

M. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda la administración municipal de realiza una búsqueda en el portal único de contratación SECOP de manera aleatoria procesos que tengan relación al objeto a contratar. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Verificando los archivos del Municipio y de acuerdo con la evolución histórica en este tipo de contrataciones realizadas, se analizó su comportamiento teniendo en cuenta:

Item	Entidad	Objeto	Valor del proceso
1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO	\$45 ,821,423

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

	SAMPUES-SUCRE	MUNICIPAL DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELECTRICAS Y SISTEMAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CDMB. (SAF-RF26-MANT.PREVENTIVOYCORRECTIVO_REDES ELECTRICAS-01), CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y LOS DUCTOS DE AIRE DE LA CDMB (SAF-RF26-MANTPREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRES-01) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CDMB. (SAF-RF26-MANT.PREVEN	\$1,542,000,000
3	ALCALDIA DE LIBANO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSOR INSTALADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LÍBANO TOLIMA, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ESTRUCTURALES, ASÍ COMO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA LOS USUARIOS.	\$141,513,152
4	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) ASCENSORES CAMILLEROS, DOS (2) ASCENSORES DE CARGA Y UN (1) ASCENSOR DESTINADO A LA ZONA DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., SEDE LIMONAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD OPERATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.	\$108,807,650

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 21 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA

El análisis económico de la oferta para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores permite identificar las condiciones actuales del mercado proveedor, la capacidad técnica y operativa de las empresas oferentes, así como los factores económicos que inciden en la prestación del servicio. Este análisis se realiza en cumplimiento de los principios de planeación y selección objetiva establecidos en la normatividad de contratación estatal colombiana, especialmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El mercado de mantenimiento de ascensores en Colombia está conformado por empresas especializadas que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, modernización y atención de emergencias. Dentro de este sector participan tanto compañías multinacionales reconocidas como empresas nacionales y regionales con capacidad técnica certificada para la atención de equipos de diferentes marcas y tecnologías.

La oferta existente presenta un nivel moderado de competencia, debido a que el servicio requiere personal técnico especializado, cumplimiento de normas de seguridad industrial, disponibilidad permanente para atención de fallas y experiencia en mantenimiento electromecánico. Asimismo, las empresas proveedoras deben contar con herramientas técnicas, inventario de repuestos y capacidad de respuesta oportuna para garantizar la continuidad operativa de los ascensores.

En el análisis del sector se evidencia que los precios del servicio varían de acuerdo con factores como:

- Cantidad de ascensores objeto de mantenimiento.
- Tipo de equipo y tecnología instalada.
- Antigüedad de los ascensores.
- Cobertura del mantenimiento (preventivo, correctivo o integral).
- Disponibilidad de repuestos.
- Frecuencia de visitas técnicas.
- Tiempo de respuesta ante emergencias.
- Ubicación geográfica de la entidad contratante.




De igual manera, se identifica que las empresas del sector generalmente estructuran sus ofertas económicas bajo modalidades de pago mensual o anual, incluyendo dentro del valor contratado actividades como inspecciones periódicas, lubricación, ajustes mecánicos, revisión de sistemas eléctricos y atención de fallas menores. En algunos casos, el suministro de repuestos mayores y componentes especializados se cotiza de manera independiente.

La oferta del mercado permite evidenciar pluralidad de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, situación que favorece la libre competencia y posibilita a la entidad obtener condiciones favorables de calidad y precio. No obstante, debido a la naturaleza técnica del servicio, resulta indispensable exigir requisitos habilitantes relacionados con experiencia específica, personal certificado y capacidad operativa, con el fin de mitigar riesgos asociados a la seguridad de los usuarios y a la continuidad del servicio.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores habilitados para atender las necesidades de la entidad, existiendo condiciones de competencia que permiten adelantar el proceso contractual conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

3.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 22 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

3.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

3.2.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

3.2.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

3.3 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

3.3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.




3.3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥2,00

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 23 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Índice de Endeudamiento	≤ 0,75
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,72

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del Activo	≥ 0.00




Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

FUENTES:

- Banco de la Republica: <http://www.banrep.gov.co/>
- Cámara de Comercio de Bucaramanga: <http://www.ccb.org.co/>
- Compite 360: <http://www.compite360.com/website/ADN>
- RUES: <https://www.rues.org.co>
- DANE: <http://www.dane.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación-DNP: www.dnp.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- SIREM: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--

ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 50.042.05-148	Versión: 00	Fecha: 12/06/2024	Página 24 de 24
---------------------	-----------------------	-------------	----------------------	-----------------

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo valor prima + Impuestos y gastos contractuales. Los precios incluyen el costo del servicio, más los costos adicionales como impuestos y gastos contractuales para la ejecución del presente contrato. a) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, y precios actuales en el mercado de la región. b) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables: ✓ Especificaciones técnicas de los bienes. ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

Con atención y respeto,

HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Planeación e Inventarios.

Proyectó: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ – Asesor delegado Foinsep O.C. *CLH*

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A - 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES: judicial@idesan.gov.co juridica1@idesan.gov.co	X- Twitter: @idesan Facebook: @idesan Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--